Mundo / Río Cuarto

Río Cuarto. La mujer que demandó a AstraZeneca por $ 100 millones pidió conocer efectos adversos en el país

También solicitó conocer si el fármaco contiene algún compuesto no declarado por la farmacéutica.

14 de agosto de 2024, 09:57

Federico Noguera

Compartir

La vacuna de AstraZeneca. (AP/Matthias Schrader/Archivo)

La mujer de 39 años que **demandó en Río Cuarto a la farmacéutica AstraZeneca por $ 100 millones** por una presunta reacción secundaria de la vacuna contra el Covid-19 pidió conocer los posibles efectos adversos de la droga en humanos, si se conectan con el síndrome de Guillain-Barré y si el fármaco contiene algún compuesto no declarado por el fabricante.

Más noticias de Río Cuarto

La noticia sobre la multimillonaria demanda, **dada a conocer por La Voz meses atrás**, tuvo un impacto nacional. La cordobesa Flavia Silvana Ochoa demandó junto con su pareja a la multinacional de origen británico AstraZeneca y al Estado argentino.

La demanda de la mujer en Río Cuarto

De acuerdo con la versión de la mujer, el 4 de enero de 2022, siguiendo las recomendaciones de "expertos", se colocó la tercera dosis de la vacuna (lote 77.946) en un centro de vacunación de la ciudad de Coronel Moldes, en el sudoeste provincial.

Algunas horas después, siempre según la demanda, comenzó con calambres fuertes y flojedad en las piernas. Su médica le dijo que podía ser un efecto adverso de la vacuna. Le suministraron decadrón y diclofenax para mitigar el fuerte dolor. Se le adormecieron las piernas y la derivaron a una clínica en Río Cuarto.

Según consta en la demanda, le realizaron diversos estudios y le advirtieron que estaría aproximadamente dos meses en silla de ruedas con rehabilitación.

El sanatorio que la atendió le diagnosticó síndrome de Guillain-Barré (polineuropatía inflamatoria desmielizante aguda), certificado por el jefe de guardia, que le había manifestado la relación del diagnóstico con la vacuna de AstraZeneca.

La mujer indicó que un neurólogo coincidió en el diagnóstico posvacunación. Indicó que padece cuadriparesia flácida, que requiere dispositivos de asistencia para la marcha con discapacidad del 90% para su movilidad. Otro neurólogo advirtió el compromiso desmielinizante en los miembros inferiores.

Un año después de la inoculación, una comisión médica de Río Cuarto, en virtud del retiro por invalidez que solicitó la demandante, dictaminó que posee una incapacidad laboral del 75,6%.

En la presentación, se señala que una médica de la División de Inmunizaciones de Córdoba informó que la denuncia de un evento adverso, supuestamente atribuible a la vacunación e inmunización (Esavi), se registró en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (Sisa), del Ministerio de Salud de la Nación. Y se informó a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) el evento adverso con síndrome de Guillain-Barré, con reporte de amenaza de muerte y discapacidad.

La accionante indicó que la vacunación fue producto de la gran presión social, laboral, de los medios de comunicación y coacción ejercida desde el mismo Estado nacional, ya que –según expuso– no tuvo otra opción que inocularse porque, de lo contrario, perdería su trabajo.

Indicó que confió en el consejo de los "expertos" y perdió mucho más que su trabajo. "Me arrebataron la vida. Soy madre de un nene de 5 años, jamás fui informada y tampoco se me advirtió que podría sufrir efectos adversos, como asimismo de los riesgos/beneficios de la inoculación. No hubo un verdadero consentimiento de mi parte; sólo nula información y coacción", planteó.

La mujer reclamó poco más de $ 100 millones en total: $ 7,4 millones (incapacidad sobreviviente); fondo de reparación Ley 27.573 ($ 25,3 millones); proyecto de vida-pérdida de chance ($ 9,3 millones); daño moral ($ 7,5 millones); daño moral de la pareja ($ 1,5 millones); daño punitivo ($ 49,5 millones), y daño emergente ($ 180 mil).

Batería de pedidos

En las últimas horas, la demandante solicitó al juez que un equipo técnico interdisciplinario (de biotecnología, biología celular y molecular, genética, biología, física, química y medicina electrónica), conformado por el cuerpo de peritos y consultores del Poder Judicial de la Nación o el que el magistrado decida, analice el contenido de las muestras de la vacuna AstraZeneca.

Al respecto, pidió que se determine la composición química elemental específica de partículas sólidas en la muestra; la presencia y tipo de óxido de grafeno; la nanoestructura y composición de las partículas detectadas; función a nivel celular; elementos químicos no declarados por el fabricante en el prospecto; óxido de grafeno no declarado; la cantidad de material particulado según ciertos parámetros; naturaleza e impacto de partículas fluorescentes, y la presencia o ausencia de material genético, etcétera.

Por otro lado, requirió que el juez ordene al Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia que informe si en la comunidad médica nacional e internacional se han registrado efectos adversos de la vacuna AstraZeneca y si existe un nexo causal entre la aplicación de la vacuna y el desarrollo del síndrome de Guillain-Barré. En ese sentido, solicitó conocer si existe un registro de la incidencia o casos que hayan experimentado tal efecto adverso en el país.

También pidió que la Municipalidad de Coronel Moldes detalle la nómina de autoridades que estuvieron a cargo de la adquisición, distribución y conservación de las vacunas en el marco del Programa Federal de Vacunación implementado por el Estado nacional para contener la pandemia, y el mecanismo y el marco normativo con que el municipio, en coordinación con la Provincia y la Nación, aplicó las vacunas en esa localidad.

Entre otros puntos, la mujer requirió saber, a través de Sisa y Esavi, la totalidad de registros adversos reportados en el país hasta ahora, discriminando por marca de vacunas.

Dos demandas, en Posadas y en Rosario

De acuerdo con lo que **La Voz** pudo conocer de primera mano, una mujer demandó en Posadas (Misiones) a AstraZeneca, el Ministerio de Salud de Misiones y el Ministerio de Salud de la Nación por más de $ 9,8 millones por daños y perjuicios.

Dijo que en abril de 2020 fue inoculada con la vacuna de AstraZeneca contra el Covid (lote CTMAV540), autorizada por la Anmat, y sufrió dolores musculares y en los huesos y fiebre elevada. Luego, según la demanda, padeció neumonía bilateral y se quedó “sin voz”.

Le diagnosticaron disfonía, rinolalia abierta posneumonía bilateral. Denunció que sufre de “disfonía funcional irreversible”, por parálisis de cuerdas vocales, con una incapacidad del 19%, según un médico.

Indicó que, de acuerdo con la literatura médica hasta 2022, existiría una razonable probabilidad de que la patología de parálisis de las cuerdas vocales que produce la disfonía, luego de la primera dosis de la vacuna AstraZeneca, sea un efecto secundario provocado por esta.

Mencionó que una de las maneras en que se hace presente el síndrome de Guillain-Barré en el cuerpo es a través de la paralización de las cuerdas vocales, sea unilateral o bilateral.

Por otro lado, una mujer (44) de Rosario demandó por daños y perjuicios al Estado nacional y a AstraZeneca. Dijo que comenzó con padecimientos tras recibir, en 2021, la tercera dosis (lote 77906) de AstraZeneca (las dos primeras, indicó, fueron de Sinopharm).

Señaló que sufrió efectos adversos que fueron denunciados en Esavi. Dijo que sufría de astenia generalizada, calambres, febrículas, decaimiento, dolores, visión borrosa, insomnio, ardor de piel, pérdida de fuerza muscular de manos y de peso, etcétera.

Temas Relacionados

Río Cuarto | AstraZeneca | Córdoba | Exclusivo

La Voz 120 años

Lo más comentado

Tras la declaración de Fabiola Yañez, imputarían a Albe...

42 comentarios

Habló Andrés Fassi: la polémica venta de Sosa, las chan...

34 comentarios

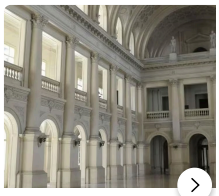

Café Vélez (Sársfield TSJ licita un bar en e saló...

18 comentarios

ANUNCIO

Más de Mundo

Negocios

Bancarrota. Avon se declaró en quiebra en EE.UU.: qué pasará en el resto del mundo

Por **Redacción LA/OZ**

Mundo

Tras la salida de EE.UU. Los talibanes celebran tres años en el poder en Afganistán

Por **Agencia AP**

Conversación SEGUIR CERRAR SESIÓN

GI Inicie la conversación, Gisella

TODOS LOS COMENTARIOS LOS MÁS RECIENTES

Inicie la conversación

Gestionado por viafoura

Lo más leído

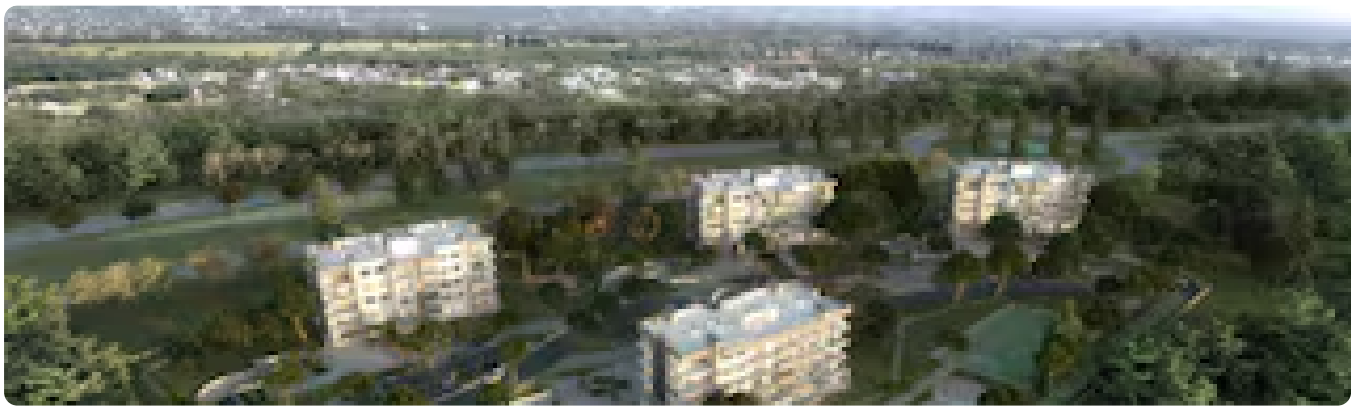

2 **Palacio de Justicia.** Café Vélez (Sársfield): el TSJ licita un bar en el salón de los Pasos Perdidos

3 **Mujeres en tecnología.** Tres adolescentes cordobesas crearon una aplicación y la llevarán a Silicon Valley

4 **Ciudad de Córdoba.** La Municipalidad duplicó la cantidad de sanciones contra el transporte considerado ilegal

5 **Inolvidable.** Georgina Bardach se amigó con Georgina Bardach: a 20 años del histórico bronce en Atenas 2004

Espacio de marca

Espacio de marca

Las 12 obras arquitectónicas más grandes del mundo - Tomo 8: la nueva zona de Pudong en Shanghái

Grupo Edisur

Espacio de marca

Chevrolet Tracker: dos alternativas de compra para adquirir el 0km

Mundo Maipú

Espacio de marca

IX Festival Pulso Urbano: ¡la provincia será danza!

Agencia Córdoba Cultura

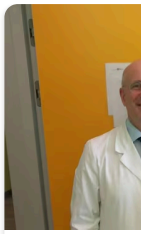

Espacio de marc

Sanatorio A
apostando
conocimie
traumatol

Sanatorio Allend

Ver más **Espacio de marca**

Suscripción La Voz

Sucesos

Inseguridad. La Policía de Córdoba sale a preguntar a los vecinos para estimar la "cifra negra" no denunciada de delitos

Ary Garbovetzky

Natación

Inolvidable. Georgina Bardach se amigó con Georgina Bardach: a 20 años del histórico bronce

Gabriela Martín

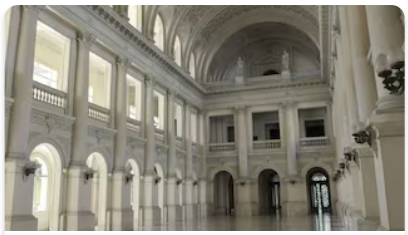

Política

Palacio de Justicia. Café Vélez (Sársfield): el TSJ licita un bar en el salón de los Pasos Perdidos

Juan Manuel González

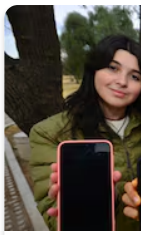

Córdoba ciudad

Mujeres e adolescent una aplica Silicon Val

Benita Cuellar

Ver más **Suscripción La Voz**

Videos

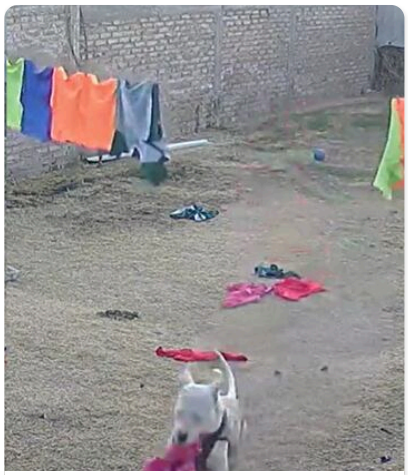

Sus dueños se fueron, quedó sólo en el patio y el desastre que hizo con la ropa sorprendió a todos

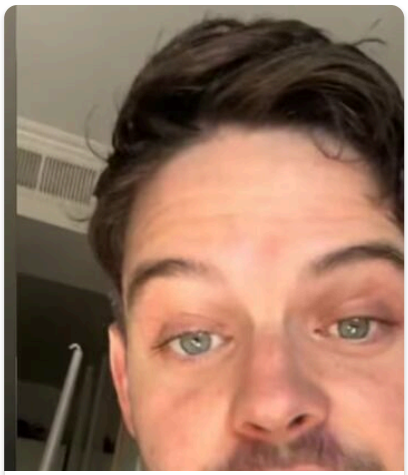

Un joven reveló el insólito motivo por el que lo rechazaron de una entrevista de trabajo: Gran desilusión

Un argentino se fue a trabajar a Italia y contó cuántos euros puede ahorrar en una temporada

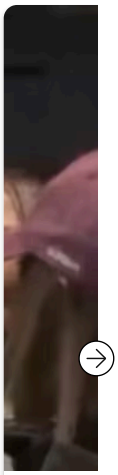

El ten prota Goros Violer

Últimas noticias

Política

"Los Copitos". Cristina Kirchner: Sería ingenuo pensar que los tres acusados idearon el ataque

Redacción LAVOZ

Viral

Perro travieso. Sus dueños se fueron, quedó sólo en el patio y el desastre que hizo con la ropa sorprendió a todos

Redacción LAVOZ

Viral

De no creer. Un joven reveló el insólito motivo por el que lo rechazaron de una entrevista de trabajo: Gran desilusión

Redacción LAVOZ

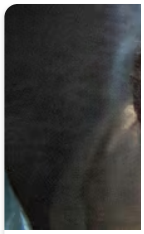

Servicios

¿Fin de se pasa con el agosto en A

Redacción LAVO

Ver más **Últimas noticias**

La Voz del Interior. Fundado el 15 de marzo de 1904. LaVoz.com.ar. Lanzada el 21 de septiembre de 1996. Año 27. Edición N° 10190. Registro intelectual 56057581.
Domicilio legal: La Voz del Interior 6080 – CP: X5008HKJ – Córdoba, Argentina. Propietario: La Voz del Interior SA. Gerente General: Juan Tillard. Director: Carlos Hugo Jornet. Editor: Carlos Hugo Jornet.
© 1996 - 2024 Todos los derechos reservados. Aviso legal | Política de privacidad – Por consultas comunicate al 0800 555 2869, de lunes a viernes, de 9 a 17, o escribinos por WhatsApp al +54 9 351 884 2000